Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA DOÑA MARIA DE LOS ANGELES VASQUEZ RAMIREZ, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 0838.-

CHILLAN VIEJO, 28 de abril de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **MARIA DE LOS ANGELES VASQUEZ RAMIREZ**, por 2 días, emitida por el Dr. Francisco Higueras Vielma.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica Nº 1-27222718 de fecha 28 de abril del presente año, a Doña **MARIA DE LOS ANGELES VASQUEZ RAMIREZ,** Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 28 y 29 de abril de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/MBR/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.